

La actividad docente del Dr. R. T. Allen se ha desarrollado predominantemente en Inglaterra, actualmente continúa activo académicamente a través del *British Personalist Forum* y su revista *Appraisal*.

Su libro *Ethics as Scales of Forms* ofrece una visión novedosa en su enfoque, desde la cual superar la fragmentación de la dimensión ética a la que se ha visto sometida la persona especialmente a partir de la modernidad, aunque también señala las deficiencias de las filosofías precedentes. A lo largo de un recorrido por el contenido de estas filosofías, el autor muestra cómo los diferentes “-ismos” han constituido una reducción de la valoración del comportamiento humano en contra de su propia humanización. En este sentido, reclama dar unidad a la verdad que encierra cada uno de esos “-ismos” desde el valor en sí de la persona humana individualizando la caracterización kantiana genérica de la humanidad como fin en sí misma. El libro comporta, por tanto, una propuesta personalista para la ética y lo hace mostrando cómo las comprensiones éticas anteriores constituyen eslabones que desvelan el significado de lo bueno en sí por cuanto que contribuyen a la plenitud de la persona sin perder de vista su índole interpersonal.

Ahora bien, los eslabones no deben ser absolutizados, sino que quedan relativizados hacia el bien de la persona, pero no de la persona autónoma atomizada de la modernidad, sino de la persona como siendo en relación con otros y viviendo en unas circunstancias determinadas. Así pues, R. T. Allen comienza el libro mostrando los límites del consecuencialismo. Si bien es necesario medir las consecuencias de nuestras acciones en orden a la efectividad, para alcanzar realmente el bien de la persona en sus circunstancias; la absolutización de los efectos como primer y único criterio para la calificación de lo bueno en sí, pierde de vista a la persona que se pone al servicio de los mismos sin importar su dignidad. Es más, no es posible alcanzar una efectividad colectiva si solo se tiene en cuenta la efectividad individual, volviendo a quedar los intereses particulares supeditados a los sociales. De este modo, el consecuencialismo ha de ser trascendido hacia unas leyes que regulen esta interacción

entre la esfera de lo público y lo privado. Desde su visión personalista, las leyes cumplen también una función, la de hacer posible al hombre regular la sociedad de tal manera que puedan quedar asegurados unos mínimos importantes en orden a la configuración de actividades más complejas que puedan proporcionar al hombre su plenitud. No hay más que imaginar lo difícil que sería vivir dignamente en un país en el que el fraude, la tortura y la mentira no estuviesen regulados penalmente. Ahora bien, que la ley sea necesaria, no significa que sea suficiente para determinar lo moralmente adecuado, así como tampoco el temor a la pena puede ser la única razón para el buen comportamiento, pues habría muchas acciones no penadas susceptibles de ser valoradas moralmente. Hay muchos aspectos de la vida que quedan fuera del imperativo categórico y que no por ello son simplemente indiferentes desde el punto de vista moral, como pretendía Kant. Si la acción en su ajuste al imperativo es lo único evaluable, la intención deviene completamente amoral, y, sin embargo, no es lo mismo atropellar a alguien por accidente que con determinación. Para educar en la moralidad, no bastan las leyes, porque el hombre es moral también en otras dimensiones: en sus motivos, emociones, intenciones, virtudes e incluso estados de ánimo. Todo ello es susceptible de ser considerado loable o aberrante, bueno o malo, ejemplar o residual. Una actitud farisaica elude estas dimensiones en detrimento de la plenitud de la persona. Las leyes no se aplican a sí mismas, sino que dependen de las capacidades de juicio personales; ninguna ley puede anticipar completamente cada caso y posibilidad; obedecer la ley en detrimento de su “espíritu” viene a ser contraproducente antes o después, lo cual apunta hacia el corazón del hombre, y al valor de la justicia con independencia de lo convenido por la ley positiva en vigor. Por otra parte, si hay un mínimo legal que se convierte en máximo, parece justificado que lo que queda fuera de la ley pueda ser vivido hedonísticamente, pues resulta irrelevante desde el punto de vista moral, pero lo bueno es más extenso que lo obligatorio: “la justicia es el fundamento necesario pero constituyente mínimo de la moralidad” (p. 99).

R. T. Allen asciende así desde lo más externo a lo más interno de la persona para su evaluación moral, desde los efectos a la necesidad del carácter conformado por las virtudes. Pero, indica también cómo las buenas intenciones sin virtudes se quedan en meros deseos o palabras vacías. Ahora bien, virtudes tales como la paciencia, la perseverancia, la constancia, en definitiva, el auto-control pueden estar desorientadas, sin la dirección adecuada hacia lo bueno y correcto, empleadas para el mal. En este sentido, es necesario un orden del corazón hacia el bien, hacia lo bueno que constituye el valor de la persona entendida como ser en relación cuya

mayor plenitud viene a ser el amor interpersonal por su capacidad de promoción de toda la persona. Entiende este autor, por tanto, al hombre como primeramente *ens amans* en línea explícita con Nédoncelle.

El autor, en su afán por remarcar la necesidad de desarrollar una ética que abarque todas las dimensiones de la persona contribuyendo así a su plenitud, aborda también las corrientes éticas antiguas del hedonismo, la felicidad como criterio y el eudemonismo en sus diferentes vertientes, y en confrontación con las corrientes analizadas de la modernidad. Por un lado reduce el hedonismo a consecuencialismo, aquejado, así, de los mismos límites; por otro lado, considera que la felicidad no puede ser un fin, dado que nada lo asegura en este mundo, aunque puede contribuir, es más, los otros pueden convertirse en medio, estorbo o completamente innecesarios para alcanzar dicha felicidad, por lo que devendrían indiferentes. Respecto del eudemonismo conviene en adoptar la importancia de las virtudes para la consecución del bien del hombre, pero el bien de la persona trasciende a las virtudes, así como a su propia felicidad. En palabras del mismo filósofo: “las personas son personas en relación recíproca, nuestra plenitud requiere un contexto social bien ordenado y, por tanto, virtudes y acciones que lo sostengan. Pero estas, a su vez, pueden requerir el sacrificio mismo de nuestra felicidad o, cuanto menos de aquello que creemos ser nuestra felicidad” (p. 148). Respecto a Platón, considera que el filósofo griego propuso ya una escala de formas para la ética supeditada a la razón y, en cierto sentido, cercana a la que él propone, con la diferencia de que el conocimiento se presenta como una vía limitada. Para devenir sabio es necesario amar la sabiduría y para devenir buena persona es más importante el cambio del corazón que el conocimiento, es más, el amor es el camino hacia la virtud más que el conocimiento de la virtud. Si conozco lo que es bueno pero no lo llevo a cabo o mis intenciones, actitudes, emociones o motivos no acompañan a la acción, la plenitud de la persona se ve considerablemente mermada: “es mejor hacerlo con alegría y determinación [...] que eliminar el deseo” (p. 104).

En última instancia, el criterio adecuado para la moralidad de las acciones, virtudes, intenciones, leyes, efectos, afectos, motivos, es el amor como respuesta adecuada al valor de la persona como fin en sí misma. Un criterio que no queda impuesto al otro, sino que busca su promoción, su plenitud, más allá de lo establecido por la ley o los efectos externos de sus acciones (“el amor es el fundamento de todas nuestras emociones, actitudes y deseos positivos, y también de todas nuestras acciones inspiradas en ellos”, p. 110). Un criterio que tampoco conduce al propio yo a la dicotomía de la nada por fusión con el otro o el egoísmo por fagocitar al otro, sino que lo enriquece con su propia apertura al otro, desde el

valor de sí mismo para otro que también es un valor en sí, creando un espacio de enriquecimiento recíproco que no se busca por sí mismo, sino por el otro pero que revierte en la plenitud de la autodonación. Un criterio que se adapta a la variabilidad de la persona, sus relaciones y circunstancias y, de este modo, es capaz de promoverla desde el conocimiento de la propia indigencia: “nadie deviene persona sin la compañía de otras personas” (p. 121) y solo una persona puede llenar plenamente a otra.

Finalmente, R. T. Allen contrapone su escala de formas a las ofrecidas por Collingwood en *Speculum Mentis* y *The New Leviathan* para destacar la no linealidad de los eslabones presentados en *Ethics as Scales of Forms*. Según R. T. Allen, su escalada ética no obedece a la fórmula formal según la cual lo malo es lo menos bueno, y lo bueno es lo más general o esencial, pero no habría nada bueno en sí o malo en sí. Existe lo bueno en sí y lo bueno en relación a otras cosas, situaciones o personas, así como lo malo en sí, o lo malo en relación. Para R. T. Allen, el discernimiento al respecto proviene de la experiencia y solo a través de ella se pueden aprehender aquellos valores, acciones, intenciones, etc., buenos en sí, no relativos, de los cuales sí se puede decir algo *a priori* y dialécticamente. Es más, en situaciones de emergencia hemos de recurrir a aprehensiones inmediatas globales de la situación (p. 53), si bien para ello hacemos acopio implícito de la experiencia. El problema de la ética ha sido, añade, muchas veces, esta separación de la experiencia, derivando en una abstracción que por su vacuidad o reducción no es capaz de hacer justicia a la bondad o maldad de la persona en su globalidad. Y, sin embargo, dichas abstracciones pueden ofrecernos niveles de la eticidad de la persona y sus dimensiones, si son incorporadas a una jerarquía en la cual los niveles inferiores se abren a los niveles superiores y los presuponen hasta llegar a la unidad de la persona como *ens amans* que, a su vez, necesita de dichos niveles inferiores. En este sentido, también recoge la escala de valores scheleriana si bien la entiende en orden al bien de la persona.

Como todo libro, es susceptible de ampliación, especialmente en lo que se refiere al método de conocimiento y consecución de dicha unidad, pero constituye una importante contribución a la filosofía moral, especialmente en tanto que personalista. Su lugar dentro de la filosofía queda bien justificado en contraposición a las corrientes éticas más importantes de la historia de la filosofía moral.

RAQUEL VERA